



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE MARZO DE 2022

No. 817

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, del inmueble registralmente identificado como Lote de terreno número 23 de la manzana 1, edificio en condominio marcado con el número 4,120 de la Av. Prolongación División del Norte, fraccionamiento Floresta Coyoacán, Delegación Coyoacán, de conformidad con el folio matriz No. 184346 y sus auxiliares 184347, 184348, 184349, 184350, 184351, 184352, 184353, 184354, 184355, 184356, 184357, 184358, 184359, 184360, 184361, 184362, 184363, 184364, 184365 y 184366, emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Avenida División del Norte 4120, colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (Primera Publicación) 4
- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, del predio registralmente identificado como inmueble situado en calle Chihuahua, casa número 129, manzana 49, Lote 9, colonia Roma, Código Postal 6700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México de conformidad con el Folio Real N° 9415701 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como calle Chihuahua número 129, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México (Primera Publicación) 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de las claves, conceptos, unidades de medida, cuotas y/o tarifas 10

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, así como para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2022 y al mes de enero de 2023 11
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Reglamento para el uso y préstamo de las instalaciones, así como del diverso mobiliario y equipo con que cuenta el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de octubre de 2019 13

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y enero 2023 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Deportistas Destacados” para el Ejercicio 2022” 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Sociales “Bienestar para Deportistas Destacados” (Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México 2021) y “Bienestar para Asociaciones Deportivas” (Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales CONADE" 2021), a cargo de la Dirección de Calidad para el Deporte 17

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al año 2022 y enero de 2023 18

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2022 20

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Prepárate 2022”, cursos de preparación para presentar el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) para el Ejercicio Fiscal 2022 84
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Prepárate 2022”, cursos de preparación para presentar el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) para el Ejercicio Fiscal 2022 96

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica” para el Ejercicio 2022 100
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Certamen de la Flor Más Bella del Ejido” para el Ejercicio 2022 105
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Entrega de estímulos y/o recompensas a personal en funciones de Seguridad Ciudadana, Atención de Emergencias y Procuración de Justicia, que laboren en la demarcación territorial” para el Ejercicio 2022 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Concurso cómo has vivido la Escuela en tiempos de Emergencia Sanitaria por Covid-19” para el Ejercicio 2021, publicado el 18 de noviembre de 2021 123
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado “Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, publicado el 28 de enero de 2022 125
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado el 29 de enero de 2021 127

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos para la consulta de varios documentos que regularán su actuar 150
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones 2022 151

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/05/2022 por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 152

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases Segunda, numerales 1 y 2; Tercera, numerales 3, 4, 5 y 6; y Cuarta, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (IECM/ACU-CG-031/2022) 153

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Nota Aclaratoria de la Convocatoria 003, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 17 de marzo de 2022 161
- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Internacional número 01/2022.- Convocatoria Número 01.- Contratación del servicio de renovación de licencias de software 162

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 122 apartado A, fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numerales 1, 4 y 5; 2 numeral 1; 6; 52 numerales 1 y 4; 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II y XXI, 12 fracciones VIII, XIII, XV, apartado B, numerales 1, 3, inciso a) fracciones I, III, VII, VIII, X, XIII, XIV, inciso b) fracciones XVII, XVIII, XIX, XXXIV y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XX y XXIII; 21, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI, 30; 31 71; 74; 228 y 229 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I, XVI, XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 128, 129, párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio 2022, y

CONSIDERANDO

Que el 01 de abril de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor, en concordancia con el acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19, en donde su fracción III determina la suspensión de todas las actividades no esenciales por ejemplo: turismo.

Que con fecha 25 de septiembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Vigésimo Segundo Aviso por el que se da conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México; así como la modificación a los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Que con fecha 29 de enero de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Bando “Indicaciones para un Viaje Seguro y Placentero” en donde se pretende salvaguardar la integridad de los habitantes, visitantes y turistas que se desenvuelven dentro de este entorno único en el mundo.

Y de acuerdo a los Lineamientos Nacionales para la reapertura del Sector Turístico, que establece las recomendaciones para el Sector Turístico, enfocadas en prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio mediante medidas de higiene personal, del entorno y de sana distancia como una prioridad en la nueva normalidad, así como la reactivación urgente del turismo por ser actividad económica prioritaria para la Alcaldía de Xochimilco, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CERTAMEN DE LA FLOR MAS BELLA DEL EJIDO” PARA EL EJERCICIO 2022, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de la acción.

Certamen de la Flor más Bella del Ejido.

2. Tipo de Acción Social.

Concurso.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Xochimilco.

Dirección General de Turismo y Fomento Económico.

Dirección de Turismo.

Subdirección de Planeación Turística.

Unidad Departamental de Desarrollo Turístico.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

Primeramente haremos alusión a los antecedentes de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido que datan de la época prehispánica, tiempo en que se celebraban las Xochipanias, festividades en las que se elegía a una joven de cada Calpulli (Barrio) para después, ofrecer flores y ofrendas a Tláloc, Xochipilli y Xochiquetzalli.

Al inicio de la época Colonial la religiosidad indígena se modifica y las creencias del catolicismo europeo son impuestas por los evangelizadores; se fija una fecha establecida por el calendario litúrgico para celebrar el Viernes de Dolores, que toma el lugar de las Xochipanias.

Esta celebración se vuelve típica hacia 1785, a partir de que el Virrey Bernardo de Gálvez inaugura el paseo de la Viga en el pueblo de Santa Anita Zacatlamanco (en la actual Alcaldía Iztacalco), uno de los paseos más bellos de la capital. Una vez establecida, la fiesta toma características específicas debido a la gran cantidad de flores que se vendían en especial las amapolas, razón por lo que sería conocida como Viernes de Amapolas, días en los que se organizaban bailes populares acompañados por comidas y concursos.

Recién entrado el siglo XX, alrededor de 1902, debido al deterioro que sufre el canal de la Viga y las obras de construcción del mercado de Jamaica, hacen que cambie radicalmente el entorno que hasta esos días prevalecía, provocando que la tradición poco a poco desaparezca.

Posteriormente al terminar las luchas Revolucionarias, la fiesta estaba en franca decadencia, básicamente por la degradación del nicho lacustre, con el considerable descenso de las aguas del canal y la creciente urbanización del lugar.

Hacia 1921, con motivo de la celebración del Centenario de la Consumación de la Independencia, el periódico El Universal abre una convocatoria a nivel nacional para un concurso denominado “La India Bonita”, que trataba de reconocer la belleza de la mujer mestiza mexicana, siendo éste el primer antecedente directo de la actual celebración.

Durante el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas, en 1936, se instituye el **Concurso de la Flor más Bella del Ejido**, certamen que enaltece las características de la mujer mestiza que habita la Zona Ejidal del Distrito Federal (actual Ciudad de México), y del mismo modo, se establecen las bases para participar en él.

Con el pasar de los años, y a pesar de los esfuerzos del Gobierno de la Capital para mantener la tradición del Viernes de Dolores o Viernes de las Flores, el último año en que se celebra en Santa Anita fue en 1953 debido al deterioro del entorno, entre otros factores.

En el año 1954 se traslada el festejo a Mixquic, pueblo perteneciente a la Alcaldía Tláhuac, que poseía las características tradicionales del antiguo paseo; sin embargo, la limitada asistencia de visitantes obliga a cambiar la sede a Xochimilco, lugar con el prestigio suficiente como centro turístico, con un paisaje y una población que pudiera rescatar y proyectar nuevamente la tradición.

Es entonces, en 1955, cuando se celebra por primera vez en la ahora Alcaldía Xochimilco, con la misión de recuperar los cultos y manifestaciones prehispánicas que enriquecen a la población y que recrean la época en que se le rendía culto a la flor convertida en deidad: Xochiquetzalli.

Esta celebración que permitía a la campesina, o hija de campesinos, mostrarse ante la sociedad como una entidad independiente, enarbolando la mexicanidad como característica fundamental al portar el atuendo tradicional del Altiplano Central (conformado por: chincuete, blusa blanca de cuello cuadrado con manga corta y bordada en punto de cruz, rebozo “De bolita” o Santa María, ceñidor, ataderas para trenzar su cabello, accesorio de filigrana (aretes), tochomiltl y huaraches).

Los elementos que toda concursante llevaba estaban asociados a la producción agrícola: flores y legumbres, producidas en el ejido al que representaban, de ello deriva la importancia de portarlos con respeto.

Hoy en día participan 12 de las 16 Alcaldías, antes delegaciones, de la Ciudad de México que en algún momento contaron o cuentan con ejidos: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan, y desde luego, Xochimilco.

Las participantes asumen el nombre de una flor con el que serán identificadas durante todo el certamen, deben portar el atuendo con orgullo, ya que serán evaluadas por su porte, seguridad y desenvolvimiento; así mismo, elaboran un mensaje que será emitido ante la comunidad para, de este modo, seleccionar a las semifinalistas.

En la etapa final las semifinalistas dan respuesta a la pregunta que seleccionan en sobre cerrado, misma que evalúa el jurado calificador para elegir a los tres primeros lugares. Las ganadoras son coronadas y adquieren el compromiso de participar, difundir y promover las tradiciones que han mantenido viva esta gran fiesta, además participan en eventos turístico-culturales dentro y fuera de la Demarcación, con la intención de apoyar en la difusión y promoción de los sitios turísticos con los que cuenta la Alcaldía, así como promocionar las fiestas comerciales, patronales y/o populares, con la intención de incrementar el interés en la Demarcación por los turistas o visitantes, extranjeros o nacionales; lo que propicia derrama económica para los diversos sectores.

Las chicas ganadoras a quienes se les conoce como Flores más Bellas de Ejido o Embajadoras Culturales, reciben un premio, al primer lugar se le otorgan \$50,000.00, al segundo \$40,000.00 y \$30,000.00 al tercer lugar. Desde ese momento las Flores más Bellas del Ejido adquieren el compromiso moral y durante un año apoyan en las actividades antes señaladas, se presentan portando el traje del Altiplano Central, conformado por chincuete, blusa blanca de cuello cuadrado con manga corta y bordada en punto de cruz, rebozo “de bolita” o Santa María, ceñidor, ataderas para trenzar su cabello, tochomiltl, accesorio de filigrana (aretes) y huaraches. Para cumplir con los eventos, ellas deben tener varios atuendos y dado que cada atuendo es costoso ya que son elaborados de forma artesanal, es decir no son prendas que se comercialicen en grandes cantidades o de forma seriada lo que hace que su costo sea elevado. A continuación se expone los costos aproximados de cada elemento del atuendo del Altiplano Central:

Elemento	Costos aproximados
Blusa blanca con cuello cuadrado, mangas cortas y bordada en punto de cruz	Entre \$500.00 y \$2,500.00
Rebozo “de bolita” o Santa María	Entre \$700.00 y \$20,000.00
Chincuete	Entre \$300.00 y \$2,000.00
Ceñidor	Entre \$800.00 y \$1,500.00
Ataderas para trenzar su cabello	Entre \$800.00 y \$2,500.00
Accesorio de filigrana (aretes)	Entre \$500.00 y \$2,000.00
Huaraches	Entre \$200.00 y \$500.00

A los eventos a los que acuden las ganadoras del Certamen de la Flor más Bella del Ejido ocupan varios atuendos por lo que ocupan el premio para adquirirlos, así como para adquirir material para capacitarse y estar preparadas para hacer uso de la voz cuando se les requiera, también ocupan el recurso para su arreglo personal y aunado a ello cubren los gastos de transporte para trasladarse a los lugares del evento dentro de la Alcaldía. En promedio acuden a 90 eventos en el año, en los que ostentanel título de Flor más Bella del Ejido.

En el siguiente cuadro se presenta a que Alcaldía, antes Delegación, pertenecieron o pertenecen las ganadoras del Certamen de los últimos años, con excepción de los años 2020 y 2021 que por motivos de la pandemia del virus SARS-CoV-2, se suspendió el Concurso:

Lugar/Año	2017	2018	2019
1er. Lugar	Xochimilco	Xochimilco	Xochimilco
2do. Lugar	Coyoacán	Xochimilco	Milpa Alta
3er. Lugar	Xochimilco	Milpa Alta	Xochimilco

Cabe señalar que el Certamen de la Flor más Bella del Ejido se realiza en el marco de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, esta festividad se celebra entre los meses de marzo y abril en la semana previa a la celebración de la Semana Santa, por lo que su celebración es movable. Siendo un evento anual, las ganadoras cubren un año siendo este desde que son coronadas como Flores más Bellas del Ejido hasta que entregan de forma simbólica la corona a las nuevas ganadoras.

4.2 Problema o necesidad social que atiende a la acción.

Xochimilco todo el año está de fiesta, diferentes fiestas patronales que reflejan la devoción religiosa de los habitantes de Xochimilco; las fiestas populares llenas de cultura y tradición y las ferias comerciales que promueven el desarrollo económico de Xochimilco y regiones aledañas que ayudan a preservar y dar a conocer lo que se produce, algunos de los productos tienen sus orígenes que datan desde la época prehispánica, como el amaranto, el dulce cristalizado así como las nieves tradicionales que tienen gran arraigo en Xochimilco.

Dentro de estas festividades esta la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido que forma parte de Patrimonio Intangible de esta Demarcación.

Por lo que las ganadoras del Certamen de la Flor más Bella del Ejido apoyan a la hoy Alcaldía en cuestiones culturales y/o turísticas para hacer difusión en los mismos aspectos, su participación es relevante en los usos y costumbres que contribuyen en la identidad de Xochimilco, son sinónimo de respeto al México de ayer, a sus tradiciones, al respeto de símbolos que nos hacen sentir orgullo por nuestro entorno y nuestro país, ya que al portar el traje del Altiplano Central y conocer la vida de las mujeres del ayer, apoyan a valorar al género y por lo mismo respetar y admirar su vida, vida que para muchas no fue fácil, ya que la marginación no les permitía desarrollarse en diversos ámbitos, recordemos que por el año de 1921 la celebración se hizo para reconocer la belleza de la mujer mestiza mexicana. Es hasta los años ochenta cuando las participantes emiten un mensaje ya no solo hacen presencia, sino que dejan ver su pensamiento antes los temas de su actualidad, es decir, expresan lo que sienten, piensan y lo que viven en sus entornos.

Con el paso de los años en este certamen se han inscrito mujeres que su nivel académico varía entre el nivel básico y el universitario; es oportuno recordar que participan chicas de las Alcaldías que en algún momento contaron o cuentan con ejidos, como lo son Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Todas ellas son mujeres que apuestan por que las tradiciones o costumbres no se pierdan, se preserven, se comprometen en cada evento al que acuden, los disfrutan y los comparten con sus familiares y amigos, ya que este Certamen es familiar, en el se reúnen generaciones familiares, desde la chica que participa con alguna prenda, por lo general el rebozo de su abuelita, su mamá o alguna integrante de la familia lo que hace que su desarrollo sea emotivo ya que en más de una ocasión han hecho derramar alguna lagrima al jurado y público asistente al escuchar su mensaje en el que incluyen recuerdos y agradecimientos a esa mujer que las ayudó a crecer o que les dejó alguna enseñanza de vida.

Desde 1955 que se lleva a cabo este Certamen en Xochimilco, del año 2016 al 2020 se tiene registrada la inscripción de un total de 246 participantes para el Certamen de la Flor más Bella del Ejido, esto para concursar para ser elegida como Flor más Bella del Ejido y representar a la Alcaldía en diversos actos que promuevan la riqueza compuesta por cultura, gastronomía, tradiciones y sitios turísticos de Xochimilco.

El siguiente cuadro se presenta un resumen del número de participantes por Alcaldía:

Alcaldía (antes Delegación)	Año				
	2016	2017	2018	2019	2020
Álvaro Obregón		1			1
Coyoacán	1	2	1	1	
Gustavo A. Madero	1	1			
Iztacalco			2	4	1
Iztapalapa		1		2	1
Magdalena Contreras	1	1	2	2	
Milpa Alta	3	5	2	3	2
Tláhuac		1			1
Tlalpan	2	2	1	4	3
Xochimilco	34	37	27	49	44
Total de participantes por año	42	51	35	65	53



Por lo antes expuesto, es importante preservar esta tradición que conlleva al Certamen de la Flor más Bella del Ejido ya que aunque las participantes son unas al inscribirse y son otras al terminar, todas obtienen una riqueza y conocimiento cultural, una admiración, respeto por su entorno y con gran orgullo por enarbolar las tradiciones, la tierra, la fauna, esta fiesta que tiene gran colorido, música, gastronomía y sobre todo flores en este lugar de sementera florida: ¡Xochimilco!

4.3 Justificación y análisis de alternativas.

La celebración data desde épocas prehispánicas en las fiestas de las flores dedicadas a Tláloc, Xochipilli y Xochiquetzalli, posteriormente con la conquista española se adaptó al viernes de dolores con vendimia de productos generados por el lago sobre todo las flores. En 1785 al inaugurarse el Paseo de la Viga en la actual Alcaldía Iztacalco, la feria se dio a conocer como “Lunes de amapolas” debido a la gran abundancia de flores de amapolas que se vendían. Para 1921 el periódico “El Universal” convoca a un concurso denominado “La india bonita”, en 1936 como instrucción de la presidencia, se instituye el concurso para enaltecer la belleza mestiza de la mujer campesina que habitaba en la zona del ejido estableciendo así las bases actuales de la fiesta de la Flor más Bella del Ejido. La primera elección se realizó en ese mismo año y se contó con la participación de diez concursantes. El último año que se celebró la fiesta en Santa Anita fue en 1953, en 1954 la sede fue en el pueblo de Mixquic en Tláhuac; es a partir de 1955 que en Xochimilco se celebra año con año esta fiesta de luz y color para deleite de su pueblo, de los turistas y de todo México.

Por lo que se requiere se continúe con esta tradición que involucra aspectos culturales, sociales, comerciales y turísticos cuyo impacto y derrama económica beneficia a la población de la demarcación; no obstante, que como gobierno se da cumplimiento a Derecho Humanos en el sentido de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

De igual forma, se da cumplimiento con lo establecido en los artículos 4o. penúltimo párrafo, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 fracción D numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 14 fracción III de la Ley de Turismo del Distrito Federal; Manual Administrativo del Órgano Político en Xochimilco; artículos 2, 3 segundo párrafo y 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 6, 9, 10, 12, 16 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por lo que debe atenderse como una acción institucional de desarrollo social, toda vez que se contempla como acción social y se desarrolla una vez al año.

4.4. Participación Social.

Para el Certamen de la Flor más Bella del Ejido se convoca a todas aquellas jóvenes originarias o residentes de las siguientes Alcaldías de la Ciudad de México:

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Coyoacán
- Cuajimalpa
- Gustavo A. Madero
- Iztapalapa
- Iztacalco
- Magdalena Contreras
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Xochimilco

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser mexicana por nacimiento

Tener entre 18 y 23 años de edad al momento del Certamen

Ser soltera y sin hijos

Presentar original y copia de:

Acta de Nacimiento

Comprobante de domicilio. En caso de no ser originaria de la Alcaldía a representar deberá tener un mínimo de seis meses como residente en dicha demarcación.

Credencial de Elector

Dos fotografías recientes, tamaño infantil

Presentar mensaje escrito, cuya exposición no deberá exceder de 3 minutos, deberá ser inédito y de propia autoría

Dentro del programa se capacita a las aspirantes a ser Flor más Bella del Ejido, donde ellas se comprometen a:

- Asistir al curso de capacitación
- Participar en los eventos programados de La Flor más Bella del Ejido
- Portar el atuendo tradicional del altiplano central, que consiste en blusa bordada en punto de cruz con cuello cuadrado y manga corta, chincuete (falda), ceñidor, huarache de tiras, rebozo de bolita o de Santa María, ataderas o cordones de lana.
- Cumplir y acatar las disposiciones de la convocatoria así como las instrucciones recibidas por los responsables del curso.
- No utilizar pestañas, uñas o cabello postizo
- Comportarse con absoluto respeto, prudencia, responsabilidad y disciplina.

Para el Certamen se cuenta con jurado calificador que se integrará por un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete, quienes son personas conocedoras en el ámbito de las tradiciones, cultura y arte.

De entre todos será designado uno como presidente, quien se encargará de emitir el resultado a los responsables del Certamen.

El fallo que otorgue el jurado será definitivo e inapelable, para lo cual se contará con la presencia de un Notario Público, que dará fe y legalidad de los hechos.

En caso de empate, será el presidente del jurado el designado para emitir el voto de calidad.

El Certamen se realizará en tres fases: Inicial, Semifinal y Final, en las que la selección de las ganadoras del Certamen se realiza de la siguiente manera:

Fase inicial:

En esta fase las concursantes formarán parte de la ceremonia de Inauguración de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido.

Fase Semifinal:

- Las participantes emiten su mensaje ante el jurado calificador.
- Se califica el atuendo (elementos reglamentarios), el porte, proyección escénica y el mensaje (su contenido y emisión).
- La calificación obtenida más la evaluación del periodo de capacitación de cada concursante, arroja las calificaciones más altas a fin de seleccionar a las veinte semifinalistas, cuyos nombres se darán a conocer el día de la fase final.

Fase Final:

- Todas las participantes se presentarán en el templete principal, donde se dará a conocer a las veinte semifinalistas.
 - Las semifinalistas emitirán nuevamente su mensaje ante el jurado calificador, que seleccionará a las 10 finalistas con base en los criterios descritos en la Fase Semifinal.
 - Se entregarán once sobres cerrados al Notario Público, cada uno con una pregunta referente a los temas vistos durante el periodo de capacitación.
 - Cada finalista elegirá al azar un sobre cuya pregunta será leída por el Notario Público.
- El jurado calificará la respuesta de la finalista y emitirá su veredicto final.

De esta manera finalizará el proceso de selección, se realiza el cómputo de las calificaciones para obtener las tres más altas para que el Notario Público anuncie los tres primeros lugares.

Las ganadoras del certamen se comprometerán con las autoridades de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, quedando por escrito los compromisos adquiridos para todas aquellas actividades a las que sean convocadas durante el periodo que ostenten el título de “Flor más Bella del Ejido”, portando siempre el Atuendo tradicional del Altiplano Central, corona y banda.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No existen mecanismos de coordinación con otros programas ni acciones de cualquier nivel de Gobierno.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/ousuarias.**5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.**

El pueblo de Xochimilco es el protagonista principal de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, que se realiza cada año entre los meses de marzo y abril en la semana previa a la celebración de la Semana Santa, y se encuentra conformada por varias actividades donde destaca el Certamen de la Flor más Bella del Ejido, además de un nutrido programa cultural donde concurren representantes de sus barrios y pueblos, así como los de otras demarcaciones territoriales.

Están presentes todos los sectores de la Alcaldía: económicos, deportivos, productores de plantas, flores y hortalizas; aunado a ello se presenta una exposición con venta ganadera y artesanal; también está presente el sector restaurantero con el evento de la Muestra Gastronómica.

A continuación, se presente la **afluencia aproximada** del Certamen de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, de los años 2017 al 2019:

Etapas del Certamen	Año		
	2017	2018	2019
Inauguración	15,000	12,000	10,000
Semifinal	960	875	960
Final y coronación	13,000	7,500	12,000

Es necesario recalcar que en este evento acuden visitantes, turistas nacionales y extranjeros, además de los familiares de las participantes en el Certamen, todos ellos de alguna forma dejan una derrama económica para los diversos sectores de la Demarcación.

6. Objetivos generales y específicos.

El **objetivo general** es mantener vivas las tradiciones para fortalecer el acervo cultural de los habitantes de la Demarcación y de la Ciudad de México, en el que se vea reflejado el interés para dar continuidad con los usos y costumbres que dan identidad al lugar y a su gente.

Siendo el **objetivo específico** el despertar en las jóvenes el interés por participar en aspectos culturales, fortaleciendo los lazos familiares y haciéndolos participes en estos aspectos de relevancia para la sana convivencia y fortalecimiento familiar. Por lo que se desea captar mayor número de participantes en el Certamen.

7. Metas físicas.

7.1. En el año 2022, se tiene como meta captar el mismo número de participantes de años anteriores o incluso superarlo. Para participar en el Certamen un total de 53 mujeres provenientes de 7 de las 12 Alcaldías convocadas para este concurso, a continuación se presenta el número de participantes por Alcaldía:

Alcaldía	Número de participantes inscritas
Álvaro Obregón	1
Iztacalco	1
Iztapalapa	1
Milpa Alta	2
Tláhuac	1
Tlalpan	3
Xochimilco	44

Al aumentar el número de participantes las expectativas crecen, así como en interés de la población por saber quiénes serán las próximas Embajadoras Culturales y de que Alcaldías provienen.

8. Presupuesto.

8.1. El presupuesto debe desagregarse:

Acción	Partida	Costo
Certamen de la Flor más Bella del Ejido	4411	\$120,000.00

8.2. Monto unitario:

Para los premios que se otorguen a los tres primeros lugares serán como a continuación se indica:

Lugar	Cantidad
1er. Lugar	\$50,000.00
2do. Lugar	\$40,000.00
3er. Lugar	\$30,000.00

8.3. El costo de la operación de la Acción Social, será el 100% del total de los recursos asignados.

9. Temporalidad.

El Certamen de la Flor más Bella del Ejido se realiza en el marco de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, que se realiza cada año entre los meses de marzo y abril, en la semana previa a la celebración de la Semana Santa.

9.1. Fecha de inicio

03 de abril de 2022

9.2. Fecha de término

08 de abril de 2022

10. Requisitos de acceso

10.1. Requisitos de acceso

Para participar en el Certamen de la Flor más Bella del Ejido las jóvenes deben:

- Ser mexicana por nacimiento
- Tener entre 18 y 23 años de edad al momento del Certamen
- Ser soltera y sin hijos

Ser originarias o residentes de las siguientes Alcaldías de la Ciudad de México:

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Coyoacán
- Cuajimalpa
- Gustavo A. Madero
- Iztapalapa
- Iztacalco
- Magdalena Contreras
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Xochimilco

10.2. Documentación solicitada

Para participar en el Certamen de la Flor más Bella del Ejido, las jóvenes participantes deberán cumplir con los siguientes documentos:

Presentar original y copia de:

- Acta de Nacimiento
- Comprobante de domicilio. En caso de no ser originaria de la Alcaldía a representar, deberá tener un mínimo de seis meses como residente en dicha demarcación.
- Credencial de elector
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Dos fotografías recientes, tamaño infantil
- Presentar mensaje escrito, cuya exposición no deberá exceder de 3 minutos, deberá ser inédito y de propia autoría.

10.3. No se podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en estos Lineamientos de Operación.

11. Criterios de elección de la población.

11.1. Para el Certamen de la Flor más Bella del Ejido, se inscriben las jóvenes que cumplan los requisitos y que sean originarias o residentes de los pueblos de la ahora Ciudad de México, que en algún momento de su historia contaron, o que aún conservan, tierras de labor o ejido, alcaldías:

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Coyoacán
- Cuajimalpa
- Gustavo A. Madero
- Iztapalapa
- Iztacalco
- Magdalena Contreras
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Xochimilco

12. Operación de la acción.

12.1. Señalar los mecanismos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes.

- Con base al indicador del Semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y las actividades permitidas a realizar aunado a las condiciones óptimas y de menor riesgo para los involucrados en el Certamen, manteniendo la sana distancia, el uso correcto de cubrebocas, el lavado frecuente de manos, así como el uso constante de gel antibacterial, no compartir artículos de uso personal.

- Los formatos proporcionados a las participantes del Certamen de la Flor más Bella del Ejido son gratuitos.

12.2. Actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la entrega de los bienes.

- Ya que se cuenta con las participantes inscritas en el Certamen del año 2020, que por motivo de la enfermedad COVID-19 no se realizó el concurso, se les contactará por teléfono, o por correo electrónico, para establecer un repaso del curso de capacitación mismo que podrá realizarse por vía presencial o por medios electrónicos. Lo anterior se realizará siempre considerando el indicador del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y las actividades permitidas a realizar.

- Para el Certamen se cuenta con jurado calificador que se integrará por un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete, quienes son personas conocedores en el ámbito de las tradiciones, cultura y arte.

- De entre todos será designado uno como presidente, quien se encargará de emitir el resultado a los responsables del Certamen.

- El fallo que otorgue el jurado será definitivo e inapelable, para lo cual se contará con la presencia de un Notario Público, que dará fe y legalidad de los hechos.

En caso de empate, será el presidente del jurado el designado para emitir el voto de calidad.

El Certamen se realizará en tres fases: Inicial, Semifinal y Final, en las que la selección de las ganadoras del Certamen se realiza de la siguiente manera:

Fase inicial:

En esta fase las concursantes formarán parte de la ceremonia de Inauguración de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido.

Fase Semifinal:

- Las participantes emiten su mensaje ante el jurado calificador.

- Se califica el atuendo (elementos reglamentarios), el porte, proyección escénica y el mensaje (su contenido y emisión).

- La calificación obtenida más la evaluación del periodo de capacitación de cada concursante, arroja las calificaciones más altas a fin de seleccionar a las veinte semifinalistas, cuyos nombres se darán a conocer el día de la final.

Fase Final:

- Todas las participantes se presentarán en el templete principal, donde se dará a conocer a las veinte semifinalistas.

- Las semifinalistas emitirán nuevamente su mensaje ante el jurado calificador, que seleccionará a las 10 finalistas con base en los criterios descritos en la Fase Semifinal.

- Se entregarán once sobres cerrados al Notario Público, cada uno con una pregunta referente a los temas vistos durante el periodo de capacitación.

- Cada finalista elegirá al azar un sobre cuya pregunta será leída por el Notario Público.

- El jurado calificará la respuesta y emitirá su veredicto final.

De esta manera finalizará el proceso de selección y el Notario Público anunciará a los tres primeros lugares, para luego tramitar el premio de acuerdo al lugar obtenido.

Las ganadoras del certamen se comprometerán con las autoridades de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, quedando por escrito los compromisos adquiridos para todas aquellas actividades a las que sean convocadas durante el periodo que ostenten el título de “Flor más Bella del Ejido”, portando siempre el Atuendo tradicional del Altiplano Central, corona y banda.

13. Difusión.

Se elabora una convocatoria con las bases del Certamen, el período de inscripción, los requisitos para participar, las fechas del curso de capacitación, las fases del certamen, los temas para desarrollar el mensaje, y el monto de los premios.

Se realiza promoción y difusión de la convocatoria utilizando las redes sociales de la Alcaldía y si las condiciones sanitarias lo permiten, se colocan convocatorias en lugares públicos y sitios de concurrencia, para su difusión.

Se contactará a las participantes del Certamen del año 2020 ya que no se llevó a cabo por motivo de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, para invitarlas a retomar la actividad, esto con las medidas sanitarias para evitar contagios.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Se cuenta con el padrón.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

En caso de existir quejas o aclaraciones, estas son presentadas a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico para su debida atención y solución.

16. Evaluación y monitoreo.

En este sentido las ganadoras del Certamen de la Flor más Bella del Ejido, adquieren el compromiso de participar, difundir y promover las tradiciones que han mantenido viva esta gran fiesta, además participan en eventos turístico-culturales dentro y fuera de la Demarcación, con la intención de apoyar en la difusión y promoción de los sitios turísticos con los que cuenta la Alcaldía, así como promocionar las fiestas comerciales, patronales y/o populares con la intención de incrementar el interés en la Demarcación por los turistas y visitantes, extranjeros y nacionales; lo que propicia derrama económica para los diversos sectores.

Las chicas ganadoras a quienes se les conoce como Flores más Bellas de Ejido o Embajadoras Culturales, adquieren el compromiso moral y durante un año apoyan en las actividades antes señaladas, se presentan portando el traje del Altiplano Central, conformado por chincuete, blusa blanca de cuello cuadrado con manga corta y bordada en punto de cruz, rebozo "de bolita" o Santa María, ceñidor, ataderas para trenzar su cabello, tochomitl, accesorio de filigrana (aretes) y huaraches; banda y la corona.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ